

**ADENDA No. 3**  
**INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-035-2020**  
**“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERACTIVO FLORALIA, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso **FNTIA-035-2020** cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERACTIVO FLORALIA, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, que teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los interesados, procede a modificar los términos de la Invitación Abierta, así:

**PRIMERO:** Del Numeral **4.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE (240 PUNTOS)**, Modificar así:

*“Para el presente proceso de selección se asignará puntaje máximo de 240 puntos en función de la presentación de contratos ADICIONALES a los exigidos dentro del numeral 3.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTE) del presente documento.*

*Se evaluarán máximo dos (2) contratos ejecutados y Terminados previos al cierre del presente proceso, que contenga dentro de su objeto, alcance u obligación la siguiente actividad:*

- *Reforzamiento estructural de edificaciones.*

*Los contratos presentados serán ponderados, de acuerdo con la siguiente tabla de puntuación:*

<b>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<i>Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia ADICIONAL es igual o superior a <b>0.5 veces</b> el presupuesto oficial expresado en SMMLV</i>	120
<i>Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia ADICIONAL es igual o superior a <b>0.8 veces</b> el presupuesto oficial expresado en SMMLV</i>	180
<i>Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia ADICIONAL es mayor a <b>1.0 vez</b> el presupuesto oficial expresado en SMMLV.</i>	240

*El proponente debe diligenciar el Formulario, (Anexo \_\_; Experiencia Adicional del Proponente)*

*Adicionar la siguiente definición:*

- *Para el presente proceso de contratación **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES** se define como: A la intervención de edificaciones existentes donde a causa de errores de diseño, defectos en mano de obra durante el proceso constructivo, actualización de nuevos reglamentos, cambio de uso, resultante en incremento de cargas,*

daños estructurales por eventos accidentales (Sismos), corrosión en el acero de refuerzo, eliminación total o parcial de elementos estructurales existentes.

Realizando una intervención con el propósito de corregir los defectos o deficiencias estructurales anteriormente mencionadas, permitiendo de esta manera recuperar o incrementar la capacidad de resistir un evento sísmico, acorde con los objetivos del diseño sismo resistente.

Es procedente aclarar, que es la cuantía (valor total del contrato) obtenida en SMMLV de la sumatoria de **máximo dos (2) contratos**, la que define el puntaje a asignar para este criterio; y no el valor o las sumatoria de las actividades de reforzamiento estructural presentes en estos contratos.

Para que el oferente obtenga puntaje por este criterio de ponderación deberá indicar o resaltar el ítem de reforzamiento estructural de edificaciones y tener en cuenta todas las aclaraciones respecto a la presentación de la información correspondiente, sustentación con documentos anexos, figuras asociativas en las que haya participado en dichos contratos, etc; lo anterior de acuerdo con lo establecido en las diferentes notas aclaratorias indicadas en la invitación.

**Nota 1:** El cómputo a SMMLV de los contratos presentados, se realizará teniendo en cuenta el SMMLV al momento de la fecha de terminación de la ejecución.

**Nota 2:**

La experiencia deberá ser acreditada mediante copia de los contratos acompañados de: Acta de terminación o Recibo Final con cantidades ejecutadas o Acta de Liquidación con cantidades ejecutadas, indicando el ítem **(resaltado)** con el cual se acredita el cumplimiento de la condición solicitada, el cual debe corresponder literalmente a los requisitos solicitados, donde conste la ejecución a satisfacción por parte de la entidad contratante. El contrato deberá ser suscrito por la entidad contratante.

(...)

**Nota 6:** Para el presente proceso de selección se puede acreditar la actividad de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, con contratos ejecutados a partir del año 1998. Sin embargo, se aclara que la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria, se realizarán teniendo en cuenta la Norma Sismo resistente de Colombia NSR-10.

(...)

**SEGUNDO:** Modificar en el **CAPÍTULO VI**, Numeral **6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, modificar así:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	CANTIDAD DE PROFESIONALES.	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICACIÓN
Director de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	1	<p>Especialización en Gerencia de proyectos o de Gerencia de obras</p> <p>o</p> <p>Experiencia general igual o mayor a doce (12) años contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional sin Especialización</p>	<p>Experiencia específica como <b>Director de obra</b> en máximo tres (3) contratos de obra terminados, cuyo objeto o alcance contenga la <b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO</b> y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria en SMMLV y que dichos contratos cumplan las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de edificaciones nuevas con áreas igual superior a 1.000 m<sup>2</sup> que incluyan redes hidráulicas, sanitarias, redes eléctricas.</li> <li>2. Construcción de senderos o plazoletas o plazas públicas en adoquín peatonal o losetas en concreto con áreas superiores a 2.500 m<sup>2</sup></li> </ol>	100%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	CANTIDAD DE PROFESIONALES.	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICACIÓN
Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	1	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	<p>Cada uno de los profesionales debe aportar experiencia específica como residente en máximo tres (3) contrato de obra terminado, cuyo objeto o alcance contenga la <b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO</b> y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria en SMMLV y que dichos contratos cumplan las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de edificaciones nuevas con áreas igual superior a 1.000 m2 que incluyan redes hidráulicas, sanitarias y redes eléctricas.</li> <li>2. Construcción de senderos o plazoletas o plazas públicas en adoquín peatonal o loseta en concreto con áreas superiores a 2.500 m2</li> </ol>	100%
Residente Restaurador	Arquitecto o Ingeniero, con especialización en restauración	1	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como restaurador arquitectónico en mínimo tres (3) proyectos que contemplen la restauración edificaciones.	30%
Inspector HSEQ	Técnico y/o tecnólogo en HSEQ	2	Experiencia general igual o mayor tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Cada uno de los profesionales debe soportar experiencia específica como inspector HSEQ en mínimo dos (2) contratos de obra terminados, y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto	100%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	CANTIDAD DE PROFESIONALES.	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICACIÓN
				oficial de la presente convocatoria en SMMLV.	
Asesor Hidrosanitario	Ingeniero Civil con Especialización en Hidráulica o Ingeniero Sanitario	1	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como asesor hidráulico, en máximo tres (3) contratos de obra terminados, y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria en SMMLV, y que dichos contratos cumplan las siguientes condiciones: <b>1.</b> Construcción de redes hidráulicas y sanitarias.	30%
Asesor Estructural	Ingeniero Civil especialista en estructuras	1	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como asesor estructural, en máximo tres (3) contratos de obra terminados, y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 50% presupuesto oficial de la presente convocatoria en SMMLV y que dichos contratos cumplan las siguientes condiciones:  1.Reforzamiento estructural de edificaciones. 2.Construcción de edificaciones nuevas con áreas igual superior a 500 m2	40%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	CANTIDAD DE PROFESIONALES.	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICACIÓN
Asesor Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	1	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como asesor eléctrico, en máximo tres (3) obras y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria en SMMLV y que dichos contratos cumplan las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de redes eléctricas con obtención de Certificación RETIE o RETILAP.</li> </ul>	40%
Ingeniero Ambiental	Ingeniero Ambiental	1	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como residente o asesor ambiental en mínimo tres (3) proyectos o contratos de obra terminados.	30%
Geotecnista	Ingeniero Civil Especialista en Mecánica de Suelos y cimentaciones o Geotecnia o Ingeniería de fundaciones	1	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como asesor o geotecnia, en mínimo tres (3) proyectos o contratos de obra terminados que hayan llevado a cabo este requisito.	30%
Arquitecto paisajista o Ingeniero Forestal	Arquitecto o Ingeniero Forestal	1	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como arquitecto paisajista o ingeniero forestal en mínimo (3) proyectos que contemplen la intervención de áreas verdes.	30%
Profesional en Trabajo Social	Trabajador Social	1	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como profesional en trabajo social en mínimo tres (3) proyectos o contratos de obra terminados.	30%
Profesional en Programación de obra	Ingeniero civil o Arquitecto	1	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como profesional como programador de obra en mínimo tres (3) proyectos o contratos de obra terminados.	30%

**TERCERO:** Modificar el numeral 2.9 Cronograma, el cual quedará de la siguiente manera:

**"2.9 CRONOGRAMA:**

(...)

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
<b>Cierre y entrega de propuestas</b>	<b>01 de septiembre de 2020</b> <b>Hora: 10:00 a.m.</b>		correspondencia@fiducoldex.com.co
Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios	09 de septiembre de 2020		<u>SECOP II</u> <u>www.fontur.com.co</u>
Término para presentar documentos subsanables o aclaratorios	10 de septiembre de 2020	12 de septiembre de 2020	correspondencia@fiducoldex.com.co
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	21 de septiembre de 2020		<u>SECOP II</u> <u>www.fontur.com.co</u>
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	22 de septiembre de 2020	24 de septiembre de 2020	<u>dlopez@fontur.com.co</u>
Traslado Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación	25 de septiembre de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados y oferentes.  <b><u>Los proponentes solo dispondrán de este día para pronunciarse sobre las observaciones, las cuales se deberán comunicar al correo electrónico</u></b>

Conocimiento de No Cliente En esta etapa se solicitarán documentos subsanables o aclaratorios	21 de septiembre de 2020	28 de septiembre de 2020	correspondencia@fiducoldex.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Resultado de Conocimiento de No Cliente Publicación de Informe Final de Evaluación	02 de octubre de 2020		<u>SECOP II</u> <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a>
Selección del contratista	02 de octubre de 2020		<u>SECOP II</u> <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a>
Suscripción de Contrato	A partir del 03 de octubre de 2020		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C

**CUARTO:** Las demás condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda se ratifican como aparecen en la Invitación Abierta FNTIA-035-2020.

Dado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto de 2020.

(Original Firmado)  
**LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ**  
**Director Jurídico**

Elaboró: Diego López – Profesional Senior